



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2018
TR. N° 0457-2018-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 09 de agosto de 2018, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0457-2018-R-UNALM.- La Molina, 09 de agosto de 2018.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0372-2018-R-UNALM, de fecha 29 de junio de 2018, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos por el monto de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 10,596.00) para financiar los gastos de difusión de los programas de Doctorados en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable a cargo de la Unidad Operativa 04.100.00.00; Que, mediante comunicación N° OP/1103/2018, de fecha 09 de agosto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0372-2018-R-UNALM, a efectos de cumplir con el artículo 10 del Decreto de Urgencia 005-2018; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0372-2018-R-UNALM, que aprueba la incorporación de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES. **Artículo 2°.-**Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, DIGA, OPL, PTO., OEC